



MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010

C.P. 5225 – Obispo Trejo

Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba



Obispo Trejo, 10 de Febrero de 2020

DECRETO N° 2024/2020

VISTO:

La necesidad de contar en el organigrama municipal, con un profesional idóneo para que lleve a cabo la fiscalización de diferentes obras públicas y privadas, planificación y ordenamiento de redes de agua, tendido eléctrico e infraestructura física del pueblo;

Y CONSIDERANDO:

Que dichas acciones deben estar bajo la aprobación de un profesional matriculado que garantice la calidad de los trabajos;

Que se ha visto en la persona de la Srta. MELANIA JUNCOS, las condiciones de disponibilidad, idoneidad y respaldo profesional,

ATENTO A TODO ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES

QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1°: **DESÍGNASE** como **ASESORA TÉCNICA** de las obras públicas y privadas, planificación y ordenamiento territorial del pueblo de Obispo Trejo, a la Srta. **JUNCOS PÁEZ MARÍA MELANIA D.N.I. N° 32.922.970, M.P. 11.847**, con domicilio en Calle San Martín N° 321, de la localidad de Obispo Trejo, Provincia de Córdoba.

Art. 2°: **DELÉGASE** a la Srta. JUNCOS PÁEZ MARÍA MELANIA a cargo de la Asesoría Técnica las facultades del Departamento Ejecutivo necesarias para el ejercicio de su función.

Art. 3°: **IMPÚTENSE** los gastos relacionados con el ejercicio de su función a la Partida N| 1.1.03.13 Otros Servicios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4°: **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-.-.-